

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para la tenencia de armas de fuego

Última actualización: 09 diciembre, 2019

Descripción

Permite obtener un permiso para destinar más de dos armas (legalmente inscritas), a la seguridad y protección de bienes e instalaciones. Para ello debe solicitar una autorización, justificando su necesidad mediante un estudio de seguridad aprobado por Carabineros.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).

¿A quién está dirigido?

Empresas o personas jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta de la empresa solicitando la autorización de tenencia de más de dos armas.
- Fotocopias de los antecedentes legales de la empresa.
- Fotocopia del RUT de la empresa.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o de la representante legal.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del o de la representante legal.
- Fotocopia autenticada ante notario del documento que aprueba el estudio de seguridad y que establece la cantidad de armas.
- Lugar de almacenamiento de las armas, aprobado por la autoridad fiscalizadora.

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Qué vigencia tiene?

Cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para la tenencia de armas.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago de la tasa de derechos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso para la tenencia de más de dos armas. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre que no se necesiten nuevos antecedentes.